INFORME SECRETARIAL: AI Despacho de la señora Juez el presente proceso con reparos en tiempo a la apelación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00432-00
DEMANDANTE: MAURICIO PARRA
DEMANDADO: MARCO SURET

CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia adiada 22 de julio de 2020, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, toda vez que se presentaron los reparos concretos, dentro de la oportunidad procesal para tal fin.

Remítase el expediente al Superior, para lo de su cargo.

Notifíquese,

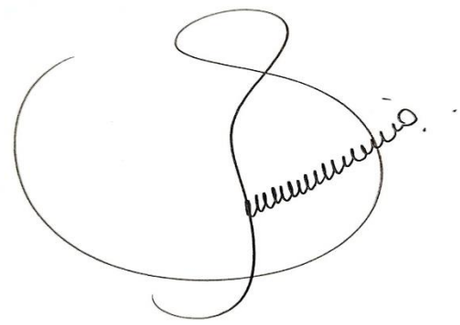

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de 2020